



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SALA CIVIL Y PENAL
ASTURIAS**

C/SAN JUAN, S/N- OVIEDO Teléfono: 985988411 Fax.: 985201041

PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000020 /2017

(D.P.A. 158/2017 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Lena. Fiscal: D. Alberto Martínez Rancaño).

SOBRE: DAÑOS

DENUNCIANTES/QUERELLANTES: HAZTE OIR

PROCURADOR: , SUSANA FERNANDEZ MARTINEZ

DENUNCIADOS/QUERELLADOS: DANIEL MARI RIPA, ADRIANA ZAPICO MUÑIZ , CHRISTIAN GARCIA CAMPELO , VANESSA CAROLINA SOSA ANTON , ROBERTO FERNANDEZ DIEGO

PROCURADORWA: MARTA MARIA ARIJA DOMINGUEZ, RAFAEL COBIAN GIL-DELGADO , RAFAEL COBIAN GIL-DELGADO , NICANOR ALVAREZ GARCIA , NICANOR ALVAREZ GARCIA

A U T O

Ilmo. Sr. Magistrado Instructor
Don Ángel Aznárez Rubio

En OVIEDO, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

HECHOS

ÚNICO: Con fecha 22 de marzo de 2018, la Sra. Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Pola de Lena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 759.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, efectuó la denominada "Exposición Razonada". La Sala Civil y Penal de este Tribunal Superior del Principado de Asturias, por Auto dictado el cinco de abril siguiente, acordó declararse competente para la instrucción y enjuiciamiento, en su caso, de las Diligencias Previas hasta ahora tramitadas, con el número 158/2017, en aquel juzgado. Asimismo la Sala designó Instructor al firmante del presente Auto y componente de aquélla.



RAZONAMIENTO JURÍDICO

Tal como se indica en el "Fundamento Segundo" del Auto de 5 de abril de 2018 y por las razones en él señaladas, procede incoar las correspondientes Diligencias Previas según lo dispuesto en los artículos 774 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y por los presuntos delitos objeto de denuncia: Coacciones, daños y otros.

En atención a lo expuesto:

ACUERDA

1º.- Incoar las correspondientes diligencias, que serán las números 20/2017, y que continuarán las tramitadas en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Lena.

2º.- Cítese en calidad de investigado, previa información de sus derechos y de la denuncia, a don Daniel Mari Ripa, Diputado de la Junta General del Principado de Asturias, para prestar declaración sobre los hechos denunciados, debiendo comparecer asistido de Letrado, el día 4 de mayo de este año, a las diez horas, en la sede de este Tribunal Superior de Justicia, Palacio de Valdecarzana, Oviedo.

3º.- Cítense en calidad de testigos, para tomar declaración, a los Policías Nacionales con carnet de identificación números 84.386, 87.851, 92.338, 85.932, 88.974 y 75.845. Dicha citación es para las diez horas y cuarenta y cinco minutos, del mismo 4 de mayo y en el mismo lugar.



4º.- Oficiése a la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Asturias, en Oviedo, con la finalidad de que, a la mayor brevedad posible, remita a esta Sala Civil y Penal del TSJ del Principado de Asturias datos de identidad y dirección de las siguientes personas que aparecen en la video, realizado por la TPA y unido a los autos en formato DVD. Remítase el DVD a la Policía y devuélvase una vez practicada la diligencia.

Las dos personas cuya identificación se interesa son:

- a) La mujer, de cabello color rojizo, que aparece en el archivo número 7, segundo 17.
- b) La mujer, con gafas y pelo oscuro, que está a la izquierda de otra, que aparece en el archivo número 7, segundo 9. Asimismo también aparece en el archivo 11, segundos 6 y 10.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes personadas.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Don Ángel Aznárez Rubio, Magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias e Instructor de la Causa.

